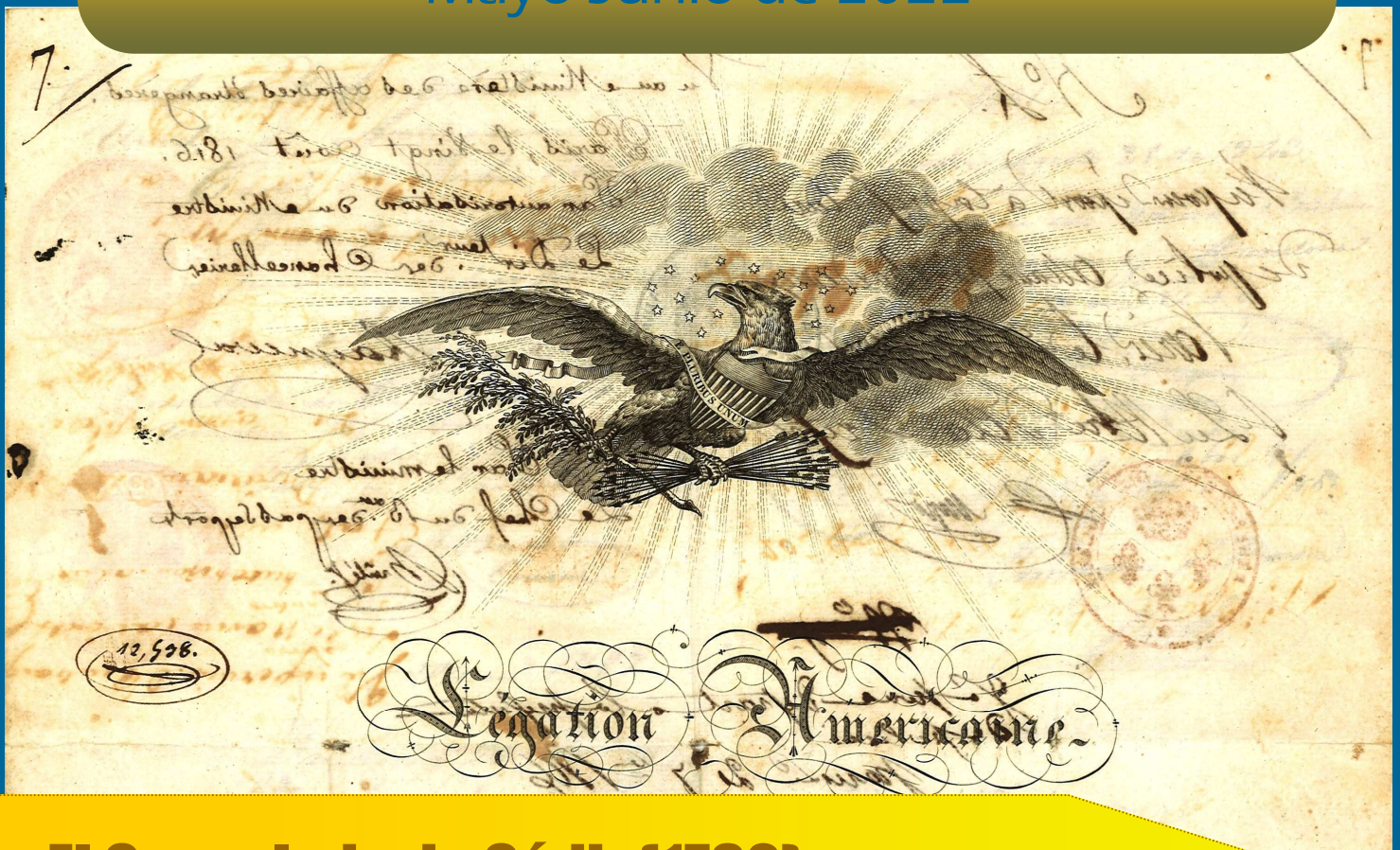


EL DOCUMENTO DESTACADO



Mayo-Junio de 2022



El Consulado de Cádiz (1790)

Primer consulado de Estados Unidos en España



Junta de Andalucía
Consejería de Cultura
y Patrimonio Histórico



Andalucía
ORIGEN & DESTINO
Quinta Comarcala de la Primera Vuelta al Mundo

Edita: Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía.

© SELECCIÓN DOCUMENTAL Y TEXTOS : Santiago Saborido Piñero

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

Cádiz, Mayo 2022

ISSN: 2695-5326 .

EL DOCUMENTO DESTACADO

2022/ Mayo-Junio

El Consulado de Cádiz (1790)

Primer consulado de Estados Unidos en España

Santiago Saborido Piñero

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ



Retrato de Richard Worsam Meade. Año de 1815

Autor: Vicente López Portaña.

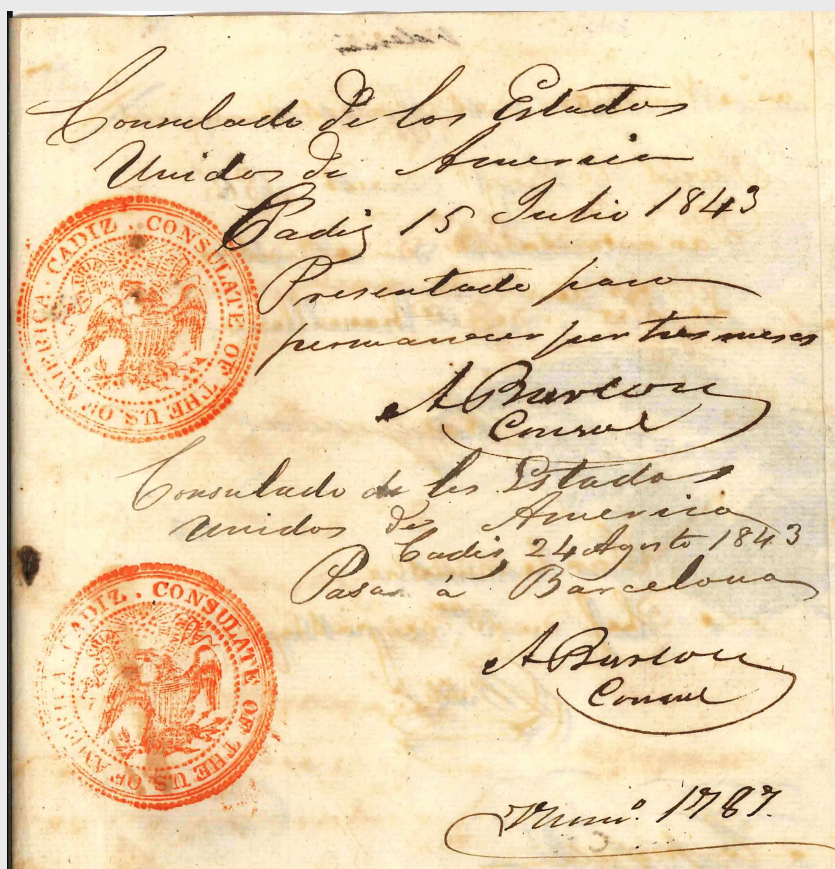
Colección del Meadows Museum. Dallas (Estados Unidos)

Fuente: <https://www.smu.edu/News/2011/meadows-acquires-lopez-portrait-12may2011>

“El Consulado de Cádiz, 1º consulado de Estados Unidos en España. 1790”

Aunque hasta 1778 Cádiz había sido el único puerto del territorio español peninsular con monopolio para comerciar con los territorios de Ultramar del Reino de España, no por ello decayó de una manera directa su influencia cuando se liberalizó el comercio con el resto de puertos españoles. Así siguió funcionando de una manera activa como ciudad y puerto de llegada y salida de las personas y mercancías hacia la propia España peninsular como a los territorios americanos y del pacífico español.

En un periodo bélico, en el que por un lado la Revolución francesa y la Guerra de la Convención con los franceses en el norte de la península, así como la Guerra anglo-española de finales del Siglo XVIII y principios del S. XIX, y la posterior Guerra de Independencia española contra el invasor napoleónico, la situación comercial no era la más tranquila y ello hacía que lo mejor para los intereses comerciales era mantenerse neutral. Y eso es lo que hicieron los buques con el nuevo pabellón norteamericano de barras y estrellas que llegaban a los puertos europeos en general y al de Cádiz en particular.



Detalle de los sellos del Consulado de Cádiz.

Gracias a esto, los nuevos “norteamericanos” van a ampliar de una manera considerable con diferentes acuerdos comerciales entre otros con España, su negocio comercial de exportación de cereales y productos agrícolas. Esto supuso un alivio importantísimo a una España sitiada por las tropas napoleónicas, que salvando los bloqueos marítimos de los corsarios franceses e ingleses, suponían un alivio de “harinas frescas y sin averías” a una Cádiz sitiada por las tropas de Napoleón. Además los productos de exportación españoles -vinos, sal, productos agrícolas en general- fueron trasladados en gran número a los mercados americanos con barcos con pabellón norteamericano.

Según la profesora de la Universidad de Cádiz, Guadalupe Carrasco González, será Jefferson el que defienda un sistema consular, al estilo francés, para que en los puertos más destacados existiera la figura del Cónsul, manteniéndose este sistema con los beneficios del propio comercio con las tasas cobradas a los navíos norteamericanos en la entrada a cada puerto. Así a principios del Siglo XIX en Europa ya había hasta 165 entre cónsules y agentes consulares.



Pasaporte de José Antonio Riaño (1816).

El primero cónsul que Jefferson nombra en Cádiz será otorgado a Richard Harrison, en 1790. De esta manera Cádiz junto con Bilbao, serán los primeros consulados registrados y nombrados de los Estados Unidos en España. Junto a Málaga, Alicante, Tenerife, Barcelona, Madrid y Santander constituirían las 8 oficinas consulares que se crean por los Estados Unidos en España durante los primeros treinta años del Siglo XIX.

El primer cónsul norteamericano, Richard Harrison, del que tenemos en el Archivo, su declaración de última voluntad en el que se denomina como “inglés americano” solo estuvo dos años en el cargo, siendo sustituido por un ciudadano español, vecino de la villa de Rota, de nombre José Iznardi. Este roteño estaría hasta la fecha de su muerte en 1815 ostentando el cargo, con un impás de unos años, en el que su hijo también desempeñó el cargo de cónsul.

El que fuera designado este ciudadano español como representante de los intereses norteamericanos puede venir por ser un potentado comerciante y también propietario de haciendas rústicas y urbanas en la villa de Rota y otras localidades, y también por los negocios que mantenía con los Estados Unidos, centrado en la venta y exportación de vinos de la zona jerezana y de “vinos de tintilla” de Rota. Existe correspondencia directa de Iznardi con Thomas Jefferson, en los Archivos de Estados Unidos – sección documentos de los Fundadores – en el que Iznardi le remite botas de media pipa de vino de tintilla y también de vinos del Condado (de Huelva).

El consulado gaditano tuvo en sus primeros años periodos de inestabilidad en el cargo y en el propio funcionamiento, derivado a que según quejas de comerciantes y capitanes de barcos norteamericanos, el cónsul Iznardi no solía encontrarse en la ciudad de Cádiz sino gran parte de su tiempo residía en su domicilio roteño gestionando desde allí el consulado, cuestión esta que no estaba permitido según la legislación al respecto. Pero la buena amistad con Jefferson permitió que Iznardi se mantuviera como cónsul hasta el final de sus días.

Como decíamos Cádiz en los años del sitio y el bloqueo naval napoleónico tenía como se puede comprender carencias de alimentos, y así los norteamericanos principalmente se ocuparon de exportar a Cádiz harina, trigo y arroz principalmente, que se pagaban a buen precio, desde las costas atlánticas americanas de Filadelfia o Baltimore.

Existió un personaje destacado, Richard W. Meade, como agente naval aunque siempre intento ser cónsul con manifiesta queja ante Iznardi, que se enriqueció desde un principio con las citadas exportaciones a Cádiz, y que llegó casi a monopolizar toda la consignación de buques de pabellón norteamericano que llegaban a nuestras costas. Meade que llegó desde Londres en 1803, llegó a ser el principal proveedor a la Junta Gubernativa de Cádiz y de ella obtuvo pingües beneficios, aunque después de la guerra con el francés, el país estaba en bancarrota y solo obtuvo pagarés en papel moneda, que no tenían valor alguno, cuestión esta que le llevo a la cárcel y a la posterior ruina.

El distrito consular norteamericano de Cádiz tenía una demarcación amplísima, que llegaba desde la frontera con Portugal a Gibraltar, incluyendo Ceuta, así como la ciudad de Sevilla, Ayamonte y La Coruña. Esta ciudad gallega tan alejada por el interés de Iz-

nardi con este puerto al que llegaban barcos norteamericanos.

Iznardi contaba con la ayuda de un vicecónsul, Anthony Terry, luego sustituido por Ricardo Hackley que lo sustituía siempre que este marchaba, ya fuera a su villa de Rota, como de viaje a los Estados Unidos, para sus propios negocios y reuniones privadas con Thomas Jefferson.



Vista de Cádiz desde la muralla sur. (Fundación Joly)

El cónsul tenía funciones de control comercial, asuntos propios de los mercaderes y capitanes de los navíos del pabellón de las barras y estrellas. De esta manera recibía las protestas y declaraciones que se pudieran suceder en la navegación de los buques, y que era obligatorio su tramitación en el puerto de atraque, para los cobros de seguros marítimos sobre el navío y sus mercaderías. La posesión de los bienes de los fallecidos de su nacionalidad, así como el cobro de las tasas por las declaraciones y la realización de inventarios de los propios navíos que llegaban.

Según la Guía Rosetty de 1837, la sede del Consulado en Cádiz estaba fijada su residencia en la calle Camino, nº 68, actual calle Isabel la Católica, con el nº 24 actual.

tráfico marítimo y, por tanto, de contratación muy irregular y gran precariedad laboral. La Guerra Civil frena esos incipientes avances y, tras ella, un nuevo sistema social y laboral se imponen, también, en el entorno portuario.

Apoyo y participación de España en la Guerra de Independencia de Estados Unidos.

Cuando las 13 repúblicas inglesas rebeldes de la América inglesa se sublevan y entran en guerra con su metrópoli, Gran Bretaña, perdiendo esta el dominio en gran parte del territorio colonial atlántico hasta llegar a la paz con la firma del Tratado de Paz en París en 1783, donde empieza la historia de los actuales Estados Unidos de América.

Por entonces España, actuaba a un juego de estrategia diplomática, económica y militar con las repúblicas rebeldes norteamericanas, proporcionando armamento e información gracias sobre todo a personajes como el gobernador de la Luisiana, Luis de Unzaga y el comerciante y posterior ministro plenipotenciario en los Estados Unidos, Diego de Gardoqui. España entrará en guerra contra Inglaterra en 1779 y reconocerá al nuevo país en 1783 y mandará a Gardoqui como embajador de España.

El secretario de Estado y del Despacho, el Conde de Floridablanca, y posteriormente el Conde de Aranda propició en una calculada maniobra diplomática el apoyar a los rebeldes colonos frente a la Gran Bretaña de una manera no pública, para no propiciar el posible levantamiento de los territorios de los virreinos y capitánías españolas en América. El envío de dinero y armas fue una tónica de Floridablanca en un claro apoyo que debilitaba a la Gran Bretaña, en pos de la toma de Gibraltar, entre otras posesiones ansiadas por España.

Años antes en 1778, ya en plena guerra declarada a los ingleses, Bernardo de Gálvez va a tomar los territorios de la Florida occidental, en ese momento en posesión británica, ganando las batallas de Pensacola, o La Mobila o Baton Rouge. Todo ello supuso el control de la costa de Florida del seno mexicano, imposibilitando la entrada de auxilio a los británicos de las tropas coloniales, a través del bloqueo del puerto de Nueva Orleans.

Por otro lado el Director General de la Real Armada, Luis de Córdova y Córdova al mando de una escuadra logra el control y apresamiento en el cabo de Santa María, en Portugal, de una escuadra británica que iba camino de las colonias rebeldes para auxiliar a los soldados británicos. Tomará 57 fragatas británicas cargadas de mercancías más otras de guerra, que serán trasladadas en calidad de “presa” a Cádiz, lo que supuso un duro golpe a la guerra de los británicos contra sus colonos “norteamericanos”. Este y otros apresamientos hizo que la Real Armada participara activamente en la guerra contra Gran Bretaña en el apoyo de lo que serían los Estados Unidos.

PASAPORTES PARA EXTRANJEROS EN EL SIGLO XIX.

En lo que respecta a los viajeros que fueran o vinieran de un país extranjero, se estipula ya en 1813 que sean los jefes políticos en provincias fronterizas los que expidan los pasaportes. Al año siguiente la responsabilidad recae en gobernadores y comandantes militares, a excepción de los que marchan a Indias, que serán expedidos por el Consejo de Indias.

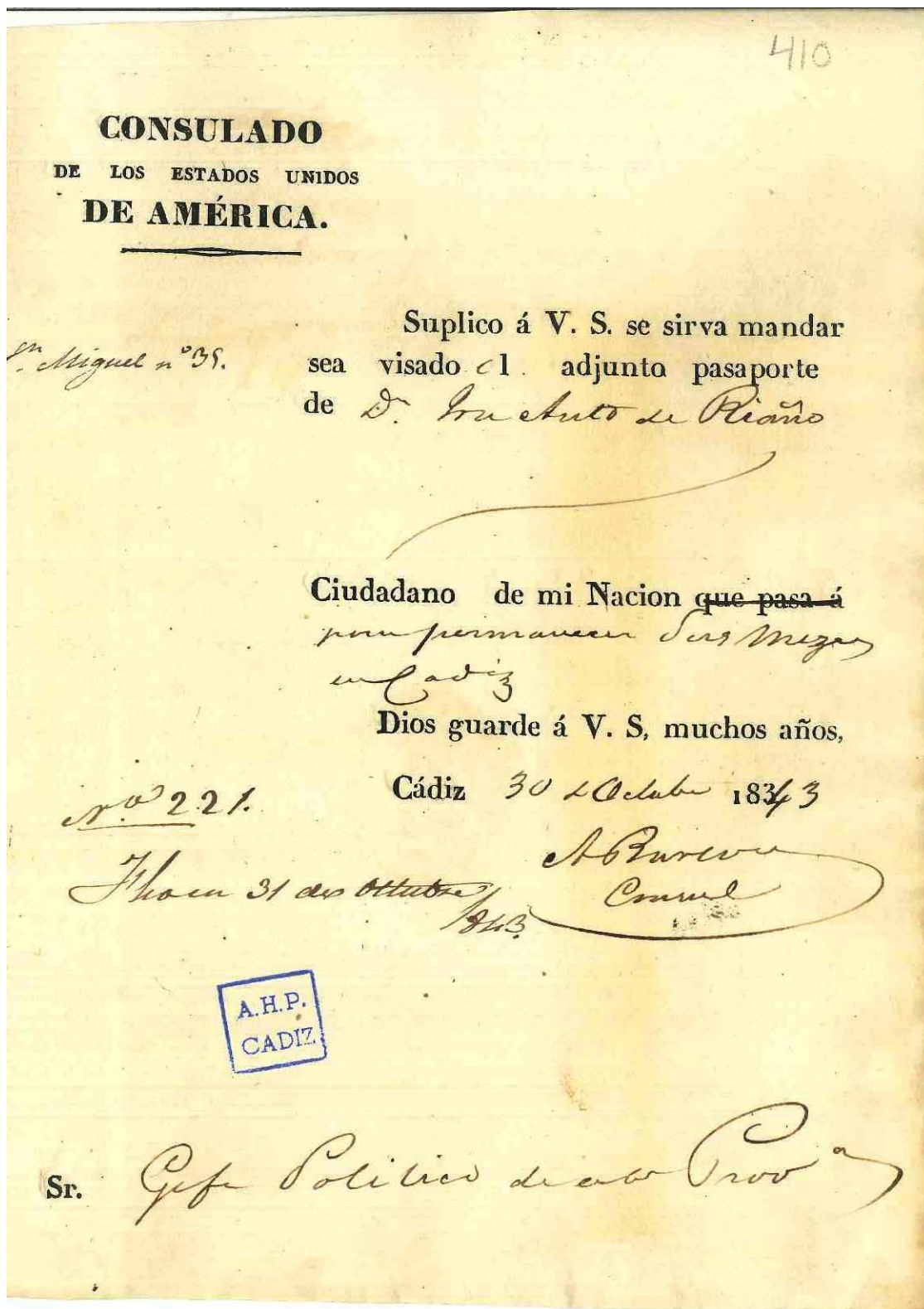
En 1818 se reguló los derechos a percibir de los pasaportes en 40 reales por expedición y 8 por refrendo, siendo el Ministro de Estado, los Capitanes Generales y los Gobernadores de puertos y plazas los responsables de su expedición, teniendo una vigencia de un año. En los pasaportes debía de constar el nombre y apellidos del portador, su estado civil, patria, edad, ejercicio (profesión) y el objeto de su viaje.

Con el Trienio Liberal, los pasaportes expedidos a extranjeros, que no fueran del cuerpo diplomático, serán responsabilidad de las autoridades civiles – jefes políticos y alcaldes – para facilitar su desplazamiento dentro y fuera de España, competencia que hasta entonces era de las autoridades militares. Pero poco después, con la reacción absolutista, en 1823, se reservó a las máximas autoridades provinciales la potestad para expedir pasaportes a nacionales para el extranjero, quitándoselas a los alcaldes. Es de destacar que desde este momento se permite a los extranjeros que visitaban España a que utilizaran los pasaportes expedidos por sus países de origen, que debían de venir con el visado del embajador o cónsul español autorizado, cuestión esta que ha servido para que llegue hasta nuestros días la serie documental de pasaportes de extranjeros, del fondo del Gobierno Civil.

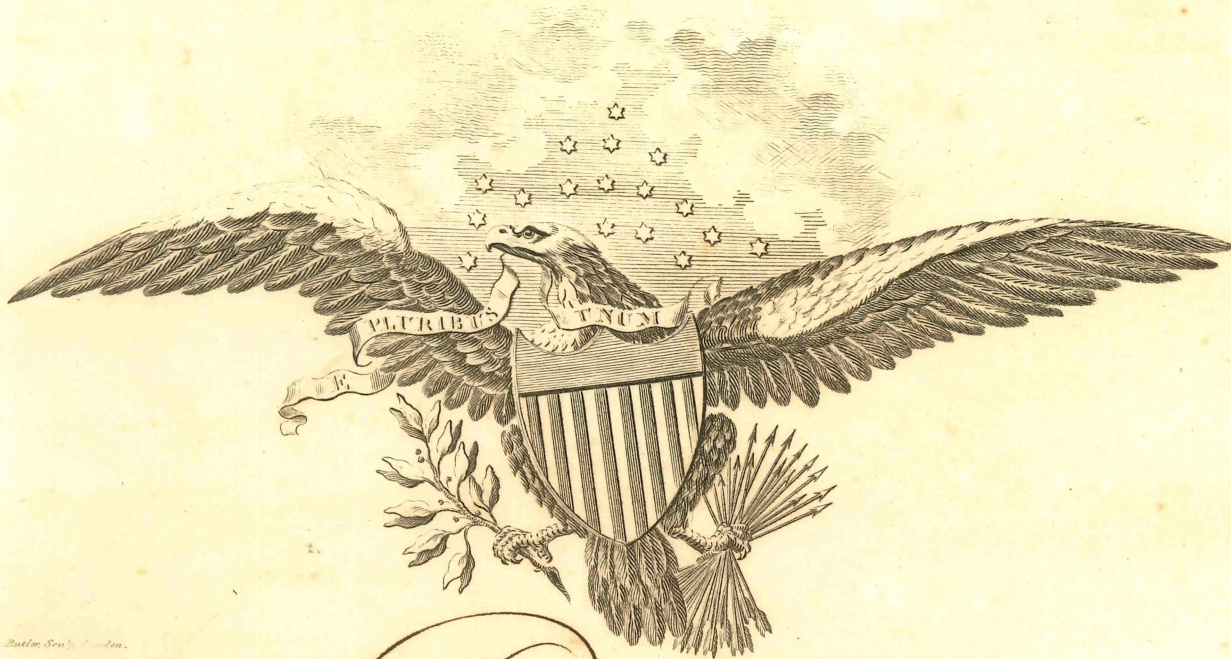
Una normativa clave en el Siglo XIX, en lo que respecta a la expedición de pasaportes, y que es considerada como la creadora de la Policía Española, es la Real Cédula de 13 de enero de 1824, donde se crea para todo el país la Superintendencia General de Policía, así como la figura de un Intendente de Policía a nivel provincial y además en cada cabeza de partido judicial, el de Subdelegado de Policía, que serían los alcaldes mayores en las ciudades que no fueran capitales de provincia.

En esta normativa se habla de que la policía – el Intendente provincial y el subdelegado de cada puerto - será la responsable de expedir los pasaportes para los españoles que quieran salir del reino, así como visar la de los españoles que vuelvan de países extranjeros. Además se indica que ningún extranjero podrá entrar en el Reino sin pasaporte, que tendrá que venir visado como hemos dicho por alguna autoridad española en el extranjero, y ser refrendado por la policía en la frontera o puerto por donde entre, con un coste de 8 reales, llevándose un registro particular de todos estos refrendos.

Es tal la legislación en este aspecto que en febrero de 1824 se reglamenta la Policía de Madrid y de las Provincias, publicándose en este además los modelos de los distintos tipos de pasaportes y cartas de seguridad.



Petición del Cónsul en Cádiz.



Certifico que la Sra D.^a Maria
Garcia y Prole que se hallan detenu.
en la Puerta de la Mar, es mujer y
Wifos de D.ⁿ Felix Merino Secretario
del Consulado de mi Cargo = Y^a que
consta. firmo y pongo el Sello de este
Consulado hoy 28 de Febrero de 1811.

Ricardo S. Hackley



A.H.P.
CADIZ

410

CONSULADO
DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA.

En Miguel n.º 39.

Suplico á V. S. se sirva mandar
sea visado el adjunto pasaporte
de *D. Francisco de Piñero*

Ciudadano de mi Nacion ~~que pasa á~~
para permanecer sus hijos
en Cádiz

Dios guarde á V. S. muchos años,

n.º 221.

Cádiz 30 de Octubre 1843

Francisco de Piñero
1843

Abreu
Comandante



Sr. *Cefe Político de esta Prov.*

Petición del Cónsul en Cádiz.



7.

Handwritten notes in French, including 'L'Assemblée nationale', 'Assemblée nationale', and 'Assemblée nationale'.

Legation Américaine

Passport.
N.º 18.
Signalement:

Âgé de 32 ans.
Taille 5 pieds 3 pouces
Français
Cheveux noirs gris.
Sourcils noirs
Yeux bruns
Nas grand
Bouche moyenne
Menton a
Usage orléans
Touche ordinaire

Nous *Joseph* Extraord. et Ministre Plénipotentiaire
des Etats-Unis d'Amérique près Sa Majesté très Chretienne
Roi de France et de Navarre, Invitons les Autorités
Civiles et Militaires du Royaume de France
et autres s'il y a lieu de laisser passer et librement
circuler de Paris a Bordeaux pour s'y embarquer pour
les Etats Unis, M. Riaño (Joseph Antonio) négociant
de la Nouvelle Orléans
Citoyen des Etats-Unis, et lui donner aide et protection en
cas de besoin; offrant le réciproque en pareille circonstance.

Donné à Paris sous notre signature
et sous le sceau de cette Legation le
20. Août 1816 et la
41. année de l'Indépendance des
Etats-Unis.



A.P.
CADIZ

Signature du Porteur.
Joseph Antonio Riaño

Albert Gallatin
Joseph Antonio Riaño

Pasaporte de José Antonio Riaño, primera página.



Pasaporte de José Antonio Riaño, anverso.

Ficha Descriptiva:

Código de referencia: ES. 11080.AHPCA/ 1.3.8 //Interior. Gobierno Civil de Cádiz. Sección Orden Público// Caja nº 125. Exp. 203
Título: **Certificado del Cónsul de Estados Unidos en Cádiz**, indicando que María García y sus hijos, detenidos en la puerta del mar de Cádiz, son la mujer e hijos de Felix Merino, secretario del consulado a su cargo. Lo rubrica el cónsul Ricardo Hackley. -
Fecha: 28 de febrero de 1811.
Nivel de descripción: Unidad documental simple.
Productor: Consulado de Estados Unidos en Cádiz.

- Contiene sello de cera del Consulado de Estados Unidos en Cádiz. -

Código de referencia: ES. 11080.AHPCA/ 1.3.8 //Interior. Gobierno Civil de Cádiz. Sección Orden Público// Caja nº 135. Exp. 190
Título: **Pasaporte de Jose Antonio Riaño**, negociante de Nueva Orleans, para que circule de Paris a Burdeos, para su embarque a Estados Unidos.
Fecha: 20 de Agosto de 1816.
Nivel de descripción: Unidad documental simple.
Productor: Consulado de Estados Unidos en Cádiz.

-Contiene sellos de tinta y refrendos del Consulado de Estados Unidos en Cádiz, de julio, agosto y octubre de 1843, donde se testimonia el paso de esta persona por la ciudad. -

Código de referencia:ES. 11080.AHPCA/ 1.3.8 //Interior. Gobierno Civil de Cádiz. Sección Orden Público. // Caja nº 128. Exp. 65
Título: **Petición del Cónsul de Estados Unidos en Cádiz**, indicando que le sean visado los pasaportes a los los ciudadanos norteamericanos Daniel N. Pope y José Costa, para que puedan pasar a Gibraltar.
Fecha: 26 de Octubre de 1836.
Nivel de descripción: Unidad documental simple.
Productor: Consulado de Estados Unidos en Cádiz.

-Lo rubrica el Cónsul A. Burtón.

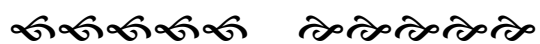
Código de referencia:ES. 11080.AHPCA/ 1.3.8 //Interior. Gobierno Civil de Cádiz. Sección Orden Público. // Caja nº 135. Exp. 189
Título: **Petición del Cónsul de Estados Unidos en Cádiz**, indicando que le sea visado el pasaporte al ciudadano "de mi nación" Jose Antonio de Riaño, por permanecer su mujer en Cádiz..
Fecha: 30 de Octubre de 1843.
Nivel de descripción: Unidad documental simple.
Productor: Consulado de Estados Unidos en Cádiz.

-Lo rubrica el Cónsul A. Burtón.

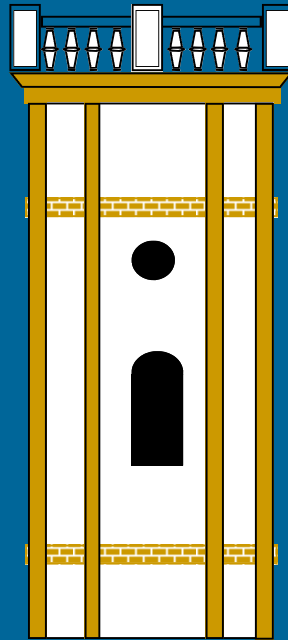
BIBLIOGRAFIA:

- CARRASCO GONZÁLEZ, Guadalupe: "La Delegación Consular de los Estados Unidos en España. La Oficina Consular de Cádiz a principios del Siglo XIX".
- CARRASCO GONZÁLEZ, Guadalupe: "El comercio y la gestión de los negocios estadounidenses en Cádiz a través de su consulado (1785-1807) en *El mar de los siglos modernos. Tomo I. págs. 305-318.*
- CARRASCO GONZÁLEZ, Guadalupe: "Comercio y navegación entre Estados Unidos y España: el problema de la neutralidad (1795-1808) en *América y el mar. (Maria del Mar Barrientos Márquez y Alberto J. Gullón Abao, eds.) págs. 209-225.*

Mayo-Junio 2022



**El Documento Destacado es una iniciativa del
Archivo Histórico Provincial de Cádiz para difundir
sus fondos.**



ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

C/ Cristóbal Colón, 12 11005 CÁDIZ

Tlfno.: 956 203 351

<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/ahpcadiz>



Junta de Andalucía

Consejería de Cultura
y Patrimonio Histórico



Andalucía

ORIGEN & DESTINO
Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo